DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.712 | Martes 28 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2412395

MINISTERIO DE ENERGÍA

TIENE POR AUTORIZADA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A DON DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO

Núm. 55.- Santiago, 16 de agosto de 2023.

Vistos:

El decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto ley Nº 2.224, de 1978, del Ministerio de Minería, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía; en la ley Nº 21.516, de presupuesto de ingresos y gastos del sector para el año 2023; el decreto supremo Nº 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; en el decreto supremo Nº 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficientes del costo de vida en que deben reajustarse sueldos de funcionarios de planta "A" del Servicio Exterior; las resoluciones Nº 6 y Nº 7, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

1. Que, el día 23 de junio de 2023, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, el señor Ministro de Energía, don Diego Pardow Lorenzo, participó en la reunión de ministros de Energía del Mercosur y países asociados.

2. Que, en dicha reunión, se analizaron los resultados de los trabajos del subgrupo Nº 9 "Energía del Mercosur"; se presentaron las conclusiones del Seminario de Integración Energética: Gas Natural - Combustible de Transición, en el cual se dialogó y repasó el documento conjunto confeccionado por representantes del Mercosur.

Decreto:

I. Téngase por autorizada la comisión de servicio en el extranjero, el día 23 de junio de 2023, a don Diego Pardow Lorenzo, cédula nacional de identidad Nº 17.178.000-4, Ministro de Energía, Grado B de la EUS, quien viajó a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, para participar en la reunión de ministros de Energía del Mercosur y países asociados.

II. Déjase establecido que el señor Ministro de Energía tuvo derecho a pasajes aéreos por el tramo de Santiago - Buenos Aires - Santiago y a un viático diario de US$ 70 (setenta dólares), en razón del 40% por el día 23 de junio de 2023, incrementado en un 559,50% de acuerdo al costo de vida en Buenos Aires, Argentina, respecto al siguiente detalle:

DIEGO PARDOW LORENZO	FECHA	N° DÍAS	INCREMENTO	MONTO BASE	VIÁTICO	VALOR DIARIO	TOTAL
B E.U.S.			(%) COSTO DE VIDA	US$	%	US$	US$
Buenos Aires	23 de junio	1	559,50	70	40	184,66	184,66
							184,66

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

III. Impútese el gasto por viático en dólares que demandó esta comisión de servicio al extranjero, en su equivalente en moneda nacional, al presupuesto vigente, correspondiente a la Subsecretaría de Energía, ítem:

GASTOS EN PERSONAL:	24 01 01 21 01 004	
	(Viático - Titular)	US$ 184,66.-
BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO :	24 01 01 22 08 007	
	(Pasajes aéreos)	$ 443.693.-

IV. Déjase establecido que, durante el desempeño de la comisión de servicio, el señor Ministro de Energía conservó el derecho a la percepción total de sus remuneraciones en moneda nacional.

V. Déjase establecido que, por razones impostergables de buen servicio, la comisión de servicio del señor Ministro de Energía debió iniciarse con fecha 23 de junio de 2023, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Luis Felipe Andrés Ramos Barrera (S), Ministro de Energía.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Felipe Sebastián Navarro Cabrera, Jefe División Jurídica (S), Subsecretaría de Energía.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl